REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL MAJAGUAL, SUCRE

Código No. 704294089001

TRASLADO VIRTUAL DE LIQUIDACION DE COSTAS PROCESALES

PROCESO:

EJECUTIVO MINIMA CUANTIA

RADICACION:

70-4294089001-2018-00238-00

DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A

APODERADO:

DR. SAUL OLIVERO ULLOQUE

DEMANDADO:

CESAR ALVAREZ GARRIDO

DEMANDADO:

MARTINA GUERRERO DE ALVAREZ

Se pone a disposición de los sujetos procesales en TRASLADO VIRTUAL en la PAGINA WEB DE LA RAMA JUJDICIAL la presente LIQUIDACION DE COSTA PROCESALES por el término legal de tres (3) días, para que se pronuncien sobre ella, de conformidad con lo dispuestos en los artículos 110 y 366 del Código General del Proceso.

Lo anterior de conformidad con lo dispuestos en los artículos 110 del Código General del Proceso y conformes a las ordenanzas del CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA.

Se INCORPORA en traslado en la PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL por el término de UN (I) DIAS.

> **HOY SE SUBE A LA PAGINA WEB** EL VEINTIOCHO (28) DE AGOSTO DEL 2020

INICIA TRASLADO VIRTUAL: TREINTA Y UNO (31) DE AGOSTO DEL 2020 A LAS 8:00 A.M.

VENCEN TRASLADO VITUAL: DOS (2) DE AGOSTO DEL 2020 HORA 5:00 P.M.

Jugar/Jpmm-001

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE MAJAGUAL MAJAGUAL – SUCRE

CODIGO Nº 704294089001

SECRETARIA DEL JUZGADO

LIQUIDACION DE COSTAS PROCESALES (ART. 446 - 366 C.G.P.)

De conformidad con lo estatuido en el artículo 446 y 366 del C.G.P, se procede a liquidar las costas procesales, una vez ejecutoriado el auto aprobatorio de liquidación del crédito, de la siguiente manera:

Efectuada en el proceso:

PROCESO:

EJECUTIVO MININA CUANTIA

RADICACION:

70-4294089001-2018-00238-00

DEMANDANTE:

BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

APODERADO:

DR. SAUL ILVERO ULLOQUE

DEMANDADO:

CESAR ALVAREZ GARRIDO

DEMANDADO:

MARTINA GUERRERO DE ALVAREZ

CAPITAL:

\$ 16.585.315.oo.

AGENCIAS EN DERECHO:

\$ 2.915.000.oo.

OTROS CONCEPTOS:

\$0

TOTAL LIQUIDACION DE COSTAS:

SON: DOS MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL PESOS (\$ 2.915.000)

MAJAGUAL, SUCRE, MAJAGUAL, SUCRE, VEINTIOCHO (28) DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTE (2020).

JUAN CARLOS CARRIDO REDONDO SECRETARIO

Jugar/Jpmm011